

**REGLAMENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA INGRESO
DE BECARIOS Y PASANTES COMO ADMINISTRATIVOS
RESOLUCIÓN No. 08610/2021**

1- DE LA PARTICIPACIÓN

- Podrán participar del concurso quienes se hayan registrado debidamente en la forma dispuesta.

2- DE LAS FECHAS

- La prueba de conocimiento establecida como mérito, se llevará a cabo el próximo viernes 17 de diciembre a las 10.00 horas en el Estadio del Campus Municipal.

3 - DE LA MODALIDAD DE LA PRUEBA

- los postulantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada a fin de realizar el registro de información referida a cada uno.
- sólo se permitirá el ingreso a aquellos que figuren en las listas emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, acreditándose su identidad con la Cédula de Identidad.
- En el local de la prueba, sólo habrá personal de Recursos Humanos que tendrá a su cargo el control de ingreso, la entrega de las pruebas, el orden y el cumplimiento del reglamento en la sala, así como la recepción y posterior custodia de las pruebas realizadas. . El personal actuante tendrá la potestad de verificar la identidad de los participantes, retirar las pruebas de participantes que no cumplieran con las disposiciones e informar las situaciones que se planteen a los superiores jerárquicos.
- Al ingreso se les entregará una tarjeta con número de identificación; ésta deberá completarse con los datos solicitados y entregarla con la prueba, luego de lo cual se guardará en sobre cerrado hasta la finalización de la corrección.
- Los participantes identificarán su prueba con el número de tarjeta que les corresponda, condición imprescindible para procesar. Cada participante recibirá además un formulario de corrección para registrar las respuestas que ha marcado en la prueba, el que podrá llevar consigo al retirarse y le permitirá autocorregir su prueba verificando sus marcas con los resultados que se publicarán inmediatamente después de la prueba.
- Una vez concluido el período de acreditación para ingresar al salón de prueba, no se permitirá el ingreso al mismo; y una vez entrado el participante, no podrá ausentarse por concepto alguno dentro del horario de prueba, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.
- No se permitirá el uso de celulares encendidos ni al alcance del participante dentro del salón de prueba.
- Los participantes recibirán las preguntas que deberán responder mediante la modalidad de múltiple opción (cada pregunta tendrá más de una respuesta impresa) o verdadero o falso. Deberán marcar con una X la respuesta que consideren correcta para cada pregunta formulada.
- Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta, que estará contenida en la información aportada en el material de consulta publicado en la página web. Si se marcara más de una opción o ninguna, la respuesta se considerará incorrecta.

4 . DE LOS PUNTAJES REQUERIDOS

- Puntaje máximo de aprobación: 30 puntos (3 por respuesta correcta).
- Puntaje mínimo de aprobación: 20 puntos

5 - MATERIAL DE ESTUDIO Y CONSULTAS

Se ha puesto a disposición de los participantes el texto completo del Reglamento General de Actuación Administrativa en la página web de la Intendencia.

6. DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

6.1. - Los resultados de la prueba de conocimiento, así como los de la evaluación de los participantes, serán corregidos por los integrantes de un Tribunal Evaluador conformado por un representante de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos, un Psicólogo de la Sub-Dirección General de Recursos Humanos y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

6.2. - Los resultados serán publicados antes del 31/12/21, identificados por número de Cédula de Identidad.